



"2023: Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA

En uso de la palabra, el **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional** de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2023, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha **veintiún de marzo de dos mil veintitrés**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

Punto No. I LISTA DE ASISTENCIA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar **lista de asistencia** a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

Punto No. II DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo a las 09:15 nueve horas con quince minutos del día en que se actúa.**



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Punto No. III ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del Acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Reglamento de Parques y Jardines.
- VI. Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Primer Periodo Vacacional del 2023.
- VII. Seguimiento y evaluación de las actividades de Directores y Coordinadores Titulares.
- VIII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgarle al Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración que se celebra entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jiquipilco
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús pregunta** a los integrantes de la sesión si alguien desea agregar algún punto en el orden del día, al no haber comentario alguno, instruye al secretario someta a consideración de cabildo el presente punto.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/23. Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. IV



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

ACTA DE CABILDO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación del Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**.

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; acto seguido el Secretario pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide el siguiente:

ACUERDO:

PMJIQ/SA/ÚNICO/22. Se aprueba por unanimidad el acta de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. V REGLAMENTO

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Parques y Jardines**. En atención a los siguientes antecedentes: En la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de enero de 2023, el H. Cabildo aprobó las comisiones edilicias transitorias; así también en misma fecha se aprobó la integración de la Comisión Transitoria de Parques y Jardines, misma que preside la C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; en este contexto, la Secretaría del Ayuntamiento recibió el oficio número: REG.02/08/02/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, en el que la C. Angélica Máximo



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Ordoñez, Segunda Regidora, solicita se someta a consideración de este cuerpo edilicio la **propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento de Parques y Jardines.**

El Secretario del Ayuntamiento deja en uso de la voz a la Segunda Regidora, para que exteriorice lo concerniente al presente punto; la C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora, indica que se ha percatado que varios parques y jardines del municipio se encuentran abandonados, como el parque de San Antonio Nixini, Moxteje, Manzana Tercera Panthe, es por ello que se realizó la comisión, con algunos directores y coordinadores de la administración pública, también ha notado que se debe realizar comités internos en cada parque, con la finalidad que no se encuentren en mal estado y abandonados, también comenta que han estado trabajando en ello, por este motivo pone a consideración la aprobación de dicho Reglamento de Parques y Jardines; solicita a la Sindico Municipal le apoye con el tema de la documentación en relación a los parques y jardines que cuenta el municipio; el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, hace mención que en Santa Cruz Tepexpan, existe dos parques; la C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora, indica que existe un problema en relación a que no se cuenta con documentación de esos parques; el Presidente Municipal, felicita el trabajo que ha realizado, sin embargo no hay documentación al respecto, pero el ayuntamiento ha tenido la posesión, lo que considera necesario es realizar una búsqueda exhaustiva de los documentos para acreditar la propiedad y regularizar esos bienes inmuebles.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9 y se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad el Reglamento de Parques y Jardines.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo y el Reglamento aprobado.

Punto No. VI PERIODO VACACIONAL

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento M. en E. Javier Balderas Hinojosa,



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023 Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VI relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Primer Periodo Vacacional del 2023**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Se hace del conocimiento de este cuerpo edilicio que mediante oficio número CPL/DRA/AI-B/316/2023 de fecha veintisiete de febrero del presente año, la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México solicitó informe respecto a si este H. Ayuntamiento cuenta con Calendario Oficial Municipal de actividades para el año 2023 o bien en caso de no contar con él, especificar que calendario se aplica en la presente anualidad; a lo cual se informó que la administración pública municipal se rige por el calendario oficial de labores de la Secretaría de Finanzas publicado mediante Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha miércoles 21 de diciembre de 2022.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y tomando en consideración el Artículo Tercero de la Gaceta de Gobierno a que se ha hecho referencia, se establece como periodo vacacional del día 03 al 07 de abril de 2023; sin embargo esta administración ha venido otorgando un periodo vacacional de 10 días, es decir el oficial del 03 al 07 de abril y adicional el correspondiente del 10 al 14 de abril del presente año.

En atención a dicho acuerdo se pone a consideración del cabildo la **suspensión de actividades durante el periodo del 03 al 14 de abril de la presente anualidad**, con excepción de las áreas que por sus actividades se requiera sigan operando, así como al personal que por sus condiciones no tengan derecho a disfrutar del mismo, con la aclaración de las áreas que deben impartir el servicio, se tomen acuerdos con los titulares para tomar las vacaciones de manera escalonada.

El Presidente Municipal, explica el periodo vacacional, que durante la segunda semana las áreas realicen guardias, el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, solicita se tome en consideración que durante la segunda semana de guardias en horario normal, es decir de 9:00 a 17:00 horas; la Síndico Municipal, solicita que la circular que se gire a las áreas administrativas sea específica y se indique lo que se acaba de acordar; el C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor, solicita se realice una supervisión física en las áreas de la administración, para verificar que el personal realmente este cumplimiento con el horario especificado.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra

[Handwritten signatures in blue ink, including names like Rogelio, Imelda, Felipe, José Luis, Angélica, Jesús, Tania, Raúl, and Sandra.]



"2023. Año del Septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9 y se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad el primer periodo vacacional que comprende del día 03 al 14 de abril de 2023; con excepción de las áreas que por sus actividades se requiera sigan operando, así como al personal que por sus condiciones no tengan derecho a disfrutar del mismo.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se acuerda que, durante el periodo del 11 al 14 de abril del presente año, todas las áreas de la administración pública municipal, realicen guardias en horario habitual de 9:00 a 17:00, debiéndose verificar su cumplimiento por la Coordinación de Recursos Humanos.

PMJIQ/SA/TERCERO/23. Se suspenden la sesión ordinaria de cabildo durante la primera semana del periodo vacacional, debiéndose convocar a sesión extraordinaria en caso de ser necesario.

PMJIQ/SA/CUARTO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. VII

EVALUACIÓN DIRECTORES Y COORDINADORES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el número VII relativo al **Seguimiento y evaluación de las actividades de Directores y Coordinadores Titulares**. En atención a los siguientes antecedentes: Esta administración municipal 2022-2024 se ha pronunciado por el seguimiento y una constante evaluación de desempeño, tanto en lo general como a cada una de las áreas, no solo como un deber moral, también como una estrategia de mejoramiento continuo del servicio público, por ello, se propone llevar a cabo el segundo periodo de evaluación durante el año 2023 a Directores y Coordinadores titulares, conforme a aspectos consensuados y un calendario propuesto por el cuerpo edilicio para dicha actividad y se deja en la coordinación de estas actividades al Presidente municipal, con la respetuosa propuesta que se implementen nuevamente los buzones de quejas y sugerencias a fin de tener más elementos valorativos de seguimiento y evaluación:

NP	GRUPO 1	FECHA DE EVALUACION
1	Secretaría del Ayuntamiento;	
2	Tesorería Municipal;	
3	Contraloría Interna Municipal;	
4	Secretaría Técnica;	
5	Dirección de Gobernación;	

Vertical column of signatures on the right side of the page.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

6	Dirección de Administración;	 <p>EL DIA 19 DE ABRIL DE 2023</p>	
7	Dirección de Obras Públicas;		
8	Dirección de Desarrollo Urbano;		
9	Dirección de Servicios Públicos;		
10	Dirección de Seguridad Ciudadana;		
11	Dirección de Desarrollo Social;		
12	Dirección de Gestión Social;		
13	Dirección de Asuntos Indígenas;		
14	Dirección de Desarrollo Económico;		
15	Dirección del Campo;		
16	Dirección de Medio Ambiente;		
17	Dirección de Educación;		
18	Dirección de Planeación;		
19	Dirección Jurídica Municipal;		
20	Dirección de Participación Ciudadana;		
21	Dirección de Turismo;		
22	Oficialía Mediadora y Conciliadora;		
23	Oficialía Calificadora;		
24	Coordinación de la Instancia Municipal de la Mujer;		
25	Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria;		
26	Coordinación del Transporte;		
27	Coordinación de Licitaciones;		
28	Coordinación de Recursos Humanos;		
GRUPO 5			FECHA DE EVALUACION
29	Coordinación de Adquisiciones;		 <p>EI DIA 26 DE ABRIL DE 2023</p>
30	Coordinación de Protección Civil y Bomberos;		
31	Coordinación de Educación;		
32	Coordinación de Casa de Cultura;		
33	Coordinación de Comunicación Social;		
34	Coordinación de Logística;		
35	Coordinación de Tecnologías de la Información;		
36	Coordinación de Salud;		
37	Coordinación del Instituto Municipal de la Juventud;		
38	Coordinación de la Unidad Municipal de Control y Bienestar Animal;		
39	Coordinación de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;		
40	Coordinación de Vialidad;		

(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

41	Coordinación de Catastro Municipal;	
42	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
43	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	
44	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	
45	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Jiquipilco	

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9 y se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad el Seguimiento y evaluación de las actividades de Directores y Coordinadores Titulares, atendiendo el cronograma, aspectos a evaluar, el contenido de los buzones de quejas y sugerencias, así como las especificaciones pertinentes a dicho proceso.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Notifíquese a Directores y Coordinadores el presente acuerdo para su cabal cumplimiento.

Punto No. VIII CONVENIO DE COLABORACION

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto del orden del día es el número VIII relativo a la **Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para otorgarle al Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración que se celebra entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jiquipilco.** En atención a los siguientes antecedentes: La Junta de Caminos del Estado de México, emitió



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

en noviembre de 2020, la convocatoria para participar en el "Premio Estatal de conservación de Caminos Estatales, Municipales y Rurales, REGIÓN NORTE 2020"; el Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2019 – 2021, tuvo a bien registrarse para participar en la obtención del Premio mencionado.

Después de haber entregado la documentación, expedientes y el proyecto correspondiente que acreditaban las acciones realizadas referente al revestimiento de caminos del municipio de Jiquipilco; La Junta de Caminos del Estado de México, procedió a la revisión, evaluación y calificación, derivado de ello emitió el Acta de Fallo emitida por el Comité Técnico, relativa al Premio Estatal de conservación de Caminos Estatales, Municipales y Rurales, REGIÓN NORTE 2020 suscrita en fecha 22 de abril de 2021, en el que resolvió lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Por los motivos y razones que se contiene en los apartados de ANTECEDENTES y CONSIDERACIONES de este Acta de Fallo, se acredita el cumplimiento del objetivo y la finalidad del PREMIO ESTATAL DE CONSERVACIÓN DE CAMINOS ESTATALES, MUNICIPALES Y RURALES, REGIÓN NORTE 2020.

SEGUNDO. En consecuencia, de lo anterior, y al ser adecuados los elementos aportados por los municipios participantes para ser evaluados y calificados, este Comité Técnico emite la siguiente lista de ganadores.

3. PRIMEROS LUGARES

- Municipio de Jiquipilco;
- Municipio de Polotitlan;
- Municipio de Aculco;

La Presidencia Municipal de Jiquipilco recibió el oficio número 213C0101020000L/0232/2021 de fecha 28 de abril de 2021, signada por el Director de Conservación de Caminos, Ing. Elpidio Vásquez Vásquez, en el que NOTIFICA que el municipio de Jiquipilco se hace acreedor de uno de los tres primeros lugares del premio, e informe que derivado del Proceso Electoral 2021, el evento de premiación se programara una vez concluida dicha jornada; con este antecedente, se retoma el proceso pendiente, a fin de dar por concluido y en espera de recibir el premio obtenido.

Con fundamento en el artículo 5 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de México para el eficaz cumplimiento de sus funciones, los Ayuntamientos podrán coordinarse entre sí y con las autoridades estatales; y en su caso, con las autoridades federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por ello en el caso que nos ocupa se solicita de éste cuerpo edilicio otorgarle al Presidente Municipal de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración entre la Junta de Caminos del Estado de México el Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Jiquipilco.



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad otorgarle al Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, la facultad específica para suscribir el convenio de colaboración que se celebra entre la Junta de Caminos del Estado de México y el Ayuntamiento de Jiquipilco.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Publíquese el presente acuerdo.

Punto No. IX ASUNTOS GENERALES

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a **asuntos generales**, e informa que se tiene el siguiente:

1. **Propuesta, análisis discusión y en su caso, aprobación para celebrar Sesión Solemne de Cabildo el 31 de marzo del presente año**, en atención a los siguientes antecedentes: Mediante oficio de fecha 09 de marzo de 2023, la Secretaría de Cultura y Turismo informó al C. Presidente Municipal Constitucional que una vez cumplido con el 100% de los requisitos establecidos en los lineamientos de la convocatoria para declarar "Pueblos con Encanto", nuestro municipio recibe la declaratoria oficial de Pueblo con Encanto.

Conforme a lo anterior el próximo 31 de marzo se recibe la visita de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de México, quien, en acto oficial, otorgará la distinción a que se ha hecho merecedor nuestro municipio, por ello, se propone que se celebre acto solemne y el recinto oficial para dar el realce que merece dicho evento protocolario, el cual se estaría desarrollando bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Protocolo de Identidad Nacional



JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022 - 2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

2. Lista de asistencia.
3. Declaración del Quorum Legal
4. Exposición de motivos.
5. Entrega de Nombramiento y Placa.
6. Mensaje de la Secretaria de Cultura y Turismo del Estado de México.
7. Mensaje del Presidente Municipal Constitucional.
8. Clausura de la Sesión.
9. Himno del Estado de México.

El Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración del cuerpo edilicio el presente punto del orden del día; el Secretario M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, se informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

ACUERDOS:

PMJIQ/SA/PRIMERO/23. Se aprueba por unanimidad celebrar la Quinta Sesión Solemne de Cabildo, el 31 de marzo del 2023 a las 14:00 horas, conforme al Orden del día propuesto.

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se declara recinto oficial para llevar a cabo dicha sesión en Plaza de la Reforma, No. 1, Colonia Centro, Jiquipilco, Estado de México.

Punto No. X CLAUSURA DE LA SESIÓN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila** instruye al **C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor**, proceda a clausura la presente sesión.

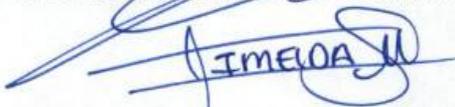


JIQUIPILCO
POR NUESTRA TIERRA 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

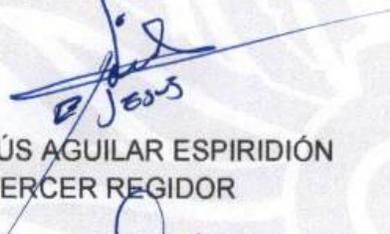
En uso de la voz el **C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor**, siendo las **11:04** once horas con cuatro minutos del día en que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.


PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

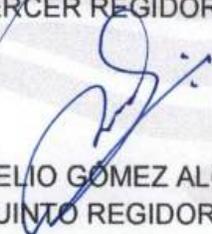

MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

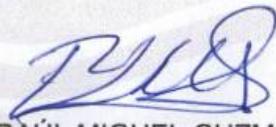

C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE
PRIMER REGIDOR


C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ
SEGUNDA REGIDORA


LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN
TERCER REGIDOR


L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ
CUARTA REGIDORA


C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO
QUINTO REGIDOR


C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN
SEXTO REGIDOR


L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE
SÉPTIMA REGIDORA


M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



FE DE ERRATAS

La Secretaria del Ayuntamiento de Jiquipilco, realiza la aclaración del Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, en los acuerdos emitidos del punto número VI del orden día, los cuales dicen:

ACUERDOS:

...

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se acuerda que, durante el periodo del 11 al 14 de abril del presente año, todas las áreas de la administración pública municipal, realicen guardias en horario habitual de 9:00 a 17:00, debiéndose verificar su cumplimiento por la Coordinación de Recursos Humanos.

...

DEBERÁ DECIR:

ACUERDOS:

...

PMJIQ/SA/SEGUNDO/23. Se acuerda que, durante el periodo del 10 al 14 de abril del presente año, todas las áreas de la administración pública municipal, realicen guardias en horario habitual de 9:00 a 17:00, debiéndose verificar su cumplimiento por la Coordinación de Recursos Humanos.

...

ATENTAMENTE


JAVIER BALDERAS HINOJOSA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

